

(P. del S. 2275)

LEY

Para añadir el sub-inciso (vii) al inciso (M) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de autorizar una deducción contributiva especial y temporera a donativos de individuos destinados a la renovación y expansión del Museo de Arte de Ponce, como acto de honor y retribución póstuma a la obra cimera de Don Luis A. Ferré y su incesante labor por la promoción del arte y la cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mes de octubre de 2003, Don Luis A. Ferré nació para la vida eterna. Al hacerlo, nos legó una vida de obras para el disfrute de éstas y otras generaciones de puertorriqueños. Una de estas grandes obras, tal vez la obra cimera de su corazón, fue el establecimiento y desarrollo del Museo de Arte de Ponce (MAP). Para Don Luis, el Museo fue una labor de amor, que acometió con gran sentido de la historia y con una aguda sensibilidad de la importancia de las artes para la convivencia y la calidad de vida de nuestra comunidad. Don Luis fundó el Museo en 1959 para brindar a Puerto Rico una institución que sirviera de recurso educativo y fuente de inspiración y deleite para el público.

Hoy, el MAP es el museo más grande del Caribe y es el único museo acreditado en Puerto Rico por la prestigiosa entidad “American Association of Museums”. Tiene como misión, adquirir, preservar y exhibir sus colecciones e interpretarlas para el público. El propósito del MAP es ampliar el conocimiento y entendimiento de nuestra cultura y las aportaciones culturales de otras sociedades, mediante el contacto con y la apreciación de las artes visuales, en el fundamento de que dicho entendimiento enriquecerá nuestra calidad de vida y servirá de base para un mejor futuro.

En función de su misión, el MAP desarrolla, fortalece y preserva colecciones vinculadas a los intereses, la historia y el legado cultural de nuestra comunidad. Las colecciones son en esencia, un instrumento educativo, ya que atienden la necesidad de conocer, entender, relacionar, interpretar y hacer accesible el arte internacional y el legado cultural de Puerto Rico. Las obras en nuestras colecciones atienden todos los elementos culturales críticos de la historia de Puerto Rico y son un reflejo de más de cinco siglos de vivencias y culturas entrelazadas, desde vectores europeos, africanos, indígenas, hispanoamericanos, norteamericanos y caribeños.

El Museo cuenta con más de tres mil setecientas obras, que incluyen más de ochocientas pinturas, sobre trescientas esculturas, más de mil seiscientas obras en papel (impresos, fotos y dibujos), y mil doscientos cuatro objetos tridimensionales, que incluyen santos, piezas precolombinas, aparte de objetivos en cristal, porcelanas, cerámicas, textiles, memorabilia y armas. Sus colecciones viajan y apoyan exhibiciones en todo el mundo, proyectándose en más

de doscientos museos en Puerto Rico, en once naciones y veinticinco estados de la nación americana.

Estas colecciones también sirven un vasto público local. El Departamento de Educación del MAP lleva a cabo anualmente, una serie de actividades educativas para beneficio de los maestros, estudiantes y la comunidad en general. Entre éstas se destacan: el Natalicio de Don Luis A. Ferré, el Día de la Educación y el Día Internacional de los Museos, entre muchos otros. Por otro lado, se desarrollaron talleres de apreciación del arte, desarrollo del pensamiento crítico e integración curricular, los cuales se realizan por solicitud o como parte de acuerdos con universidades del país. Algunos de éstos, acreditan a sus participantes como horas de capacitación profesional o como parte de cursos de educación o humanidades.

Para cada exhibición, el Departamento de Educación del MAP diseña guía de actividades educativas (en español e inglés) para el público. Estas incluyen ejercicios y actividades interactivas que contribuyen a una mejor apreciación y comprensión de los contenidos de las exhibiciones. Además, se ofrece un programa variado de charlas, conferencias y talleres en torno a las exhibiciones que se presenten, y recorridos guiados que permiten profundizar en la historia detrás de cada obra que se muestra. Actualmente, existe un proyecto con la Administración de Vivienda Pública, en donde se le dan talleres y recorridos a sobre 8,000 jóvenes de los residenciales públicos de la Isla. Anualmente, el Departamento de Educación del MAP atiende a sobre 26,000 estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país.

El edificio del Museo de Arte de Ponce fue completado en 1965 y es considerado una de las obras maestras del afamado arquitecto Edward Durell Stone, también diseñador del Kennedy Center en Washington D.C., entre otras obras de importancia. Pero, según la más reciente evaluación del reconocido arquitecto Luis Gutiérrez, luego de casi cuatro décadas, el edificio necesita mejoras significativas, no sólo en términos estéticos, sino para proteger la valiosa colección que alberga, y para adecuarlo a las más recientes tecnologías aplicables a las funciones de exhibición, protección, divulgación y preservación de los museos.

Como resultado, desde antes del fallecimiento de Don Luis, éste se había comprometido a asegurar que el legado del Museo sobreviviera su vida terrenal y quedara como una institución que enorgulleciera a los puertorriqueños. Para este hombre de grandes obras, la conservación permanente de la estructura física del Museo era una asignación pendiente que no pudo completar. Como resultado, diversos sectores de la comunidad se han unido en una campaña de rehabilitación del Museo de Arte de Ponce, como un gesto de agradecimiento y reciprocidad al gran regalo de Don Luis a nuestra sociedad puertorriqueña.

Diversos y muy amplios sectores de la comunidad de Puerto Rico han lanzado un reto al país: reciprocitar el amor y el compromiso demostrado por Don Luis A. Ferré, mediante una gran campaña capital para rehabilitar el Museo de Arte de Ponce. De esta forma, aseguraremos el disfrute de esta gran institución puertorriqueña para las futuras generaciones.

Esta campaña propone recabar el apoyo del sector público y privado, pero también de miles de individuos cuya contribución -no importa cuán modesta- servirá como testimonio póstumo de gratitud y reconocimiento a una vida plena de generosidad y amor por Puerto Rico.

El proyecto de renovación y expansión del Museo de Arte de Ponce (MAP), tiene un costo de \$24 millones. El mismo se debe, ya que la vida útil de su edificio principal venció y es menester actualizar su estructura física para garantizar la conservación de la colección, contar con un almacén de obras adecuado y brindarle un mejor servicio a la comunidad, entre otras razones. Por otro lado, después de más de 40 años de existencia, urge la necesidad de actualizar los equipos de seguridad y anti-incendio de dichas facilidades. Este proyecto se ha planificado en tres fases:

- 1era. Fase - Costo de \$2.5 millones. Esta fase incluyó la reparación de los tragaluces, fascias, y techos y parte de la fachada.
- 2 da Fase - Costo \$15 millones. Esta fase incluye la construcción de un edificio de tres pisos que comprenderá: Sala multiuso para 180 personas, Area de talleres/salones, Archivo histórico Don Luis A. Ferré, Biblioteca, Tienda, Elevadores, Café, Baños, Departamento de Educación, Area de carga, Laboratorio de Conservación, Almacén, Cuarto de maquinas, Area de obras en transito, Taller de trabajo en madera, y diseño de instalación y Oficinas administrativas.
- 3era. Fase - Costo \$6.5 millones – La renovación de la parte interior del edificio principal Durell Stone. Esta fase permitirá habilitar el edificio principal y convertirlo exclusivamente en áreas de exhibición al remover los baños, tienda y otros espacios. Como resultado de esto, el espacio de exhibición aumentará 25%.

Es la intención de esta Asamblea Legislativa aportar y fomentar la contribución de los puertorriqueños a este gran gesto de reciprocidad con Don Luis A. Ferré. Pero, más allá de una aportación, esta Asamblea Legislativa propone facilitar la generosidad de nuestro pueblo, mediante un incentivo contributivo que fomente el espíritu filantrópico de los puertorriqueños, un incentivo que anime la rehabilitación de la obra maestra de Don Luis A. Ferré: El Museo de Arte de Ponce. Al hacerlo, honramos póstumamente a un puertorriqueño que fue símbolo y epítome del filántropo y de los más nobles principios de la filantropía: el amor al prójimo.

En mayo del 2000, la Ley Núm. 75 amplió los incentivos contributivos para la filantropía individual, permitiendo a los contribuyentes deducir el treinta y tres por ciento (33%) de sus aportaciones elegibles a instituciones públicas y privadas exentas de impuestos. Mediante esta Ley, enmendamos el Código de Rentas Internas de Puerto Rico para ampliar este estímulo contributivo al cien por ciento de lo aportado durante un término de dos años contributivos, para toda donación realizada a favor de la renovación y expansión del Museo de Arte de Ponce. Un estímulo como éste es una excepción muy especial, consustancial con el hombre excepcional que fue Don Luis A. Ferré y con su legado permanente de arte, cultura y civilización a Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un sub-inciso (vii) al inciso (M) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 1023 – Deducciones al Ingreso Bruto

Al computarse el ingreso neto se admitirán como deducciones:...

(a) ...

(aa) Opción de Deducción Fija o Deducción Detallada.-

(1) ...

(2) ...

(A) ...

(M) ...

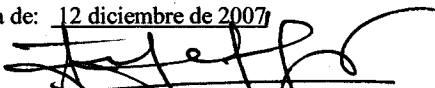
(vii) Museo de Arte de Ponce- No obstante lo anterior, se permitirá una deducción especial del cien por ciento (100%) de las aportaciones o donativos pagados a favor del Museo de Arte de Ponce, durante los años contributivos 2008 y 2009, para propósitos estrictos de la renovación y expansión del Museo.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán aplicables durante los años contributivos comenzados después de 31 de diciembre de 2007, y terminados no más tarde de 31 de diciembre de 2009.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notario y
Venta de Leyes

CERTIFICO: Que es copia fiel y exacta del original.

A la fecha de: 12 diciembre de 2007



Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios